

Circular Nro. 98/16.-

Santa Fe, 19 de octubre de 2016.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 14 de octubre de 2016, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 18 de octubre de 2016, Acta N° 44, punto 1, se ha dispuesto lo siguiente, respecto al llamado a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

DOS CARGOS DE AUXILIAR DOCENTE PARA EL JARDÍN MATERNO INFANTIL DE LOS TRIBUNALES DE SANTA FE (CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE AUXILIAR).

“Santa Fe, 18 de octubre de 2016. VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que oportunamente y en función de encontrarse vacantes dos cargos de Auxiliar Docente en el Jardín Materno Infantil de los Tribunales de Santa Fe, se procedió a efectuar el respectivo llamado a concurso mediante Resolución de esta Secretaría de Gobierno Nro. 2123 de fecha 5.10.2016, ratificada por la Excm. Corte Suprema de Justicia en Acuerdo Ordinario de fecha 12.10.2016, Acta Nro. 43. Que en el decisorio de mención se estableció en el punto II, inc. b) como requisito contar con 21 años de edad como mínimo, y no haber cumplido 45 años a la fecha del cierre del período de inscripción del llamado a concurso. Que, advirtiéndose a que en el Reglamento para el Jardín Materno Infantil del Poder Judicial, aprobado por la Corte Suprema de Justicia en Acuerdo Ordinario de fecha 13.12.89, Acta Nro. 164, punto 4°, se establece en el Capítulo XI, art. 72 -de las Maestras de Sección- como requisitos necesarios para

desempeñarse como tales -entre otros-, que las mismas deben contar con 21 años de edad como mínimo y 40 como máximo, corresponde rectificar la resolución de esta Secretaría Nro. 2123 de fecha 5.10.16 en lo que respecta a la edad máxima requerida fijando la misma conforme las citadas previsiones reglamentarias vigentes en la materia. Que asimismo y a los fines de brindar la debida difusión a la decisión adoptada por la presente cabe en la especie modificar la fecha de inscripción oportunamente fijada. Por lo expuesto, lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro. 10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98), y las facultades conferidas por Acuerdo del 20.10.99, Acta Nro. 41, Punto Unico, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I. Rectificar la Resolución de esta Secretaría de Gobierno Nro. 2123 de fecha 5.10.2016, ratificada por la Excma. Corte Suprema de Justicia en fecha 12.10.2016, Acta Nro. 43, estableciendo como edad máxima para participar en el concurso para la provisión de dos cargos de Auxiliar Docente para el Jardín Materno Infantil de los Tribunales de Santa Fe (categoría presupuestaria de Auxiliar) la de 40 años, todo ello conforme la reglamentación vigente en la materia. II. Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 31 de octubre y el 11 de noviembre del corriente año, ambas fechas inclusive. Regístrese, hágase saber y oportunamente dése cuenta al Cuerpo. Fdo.: BORDAS (Secretario); ESQUIVEL (Prosecretario).”

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno.